

FERIAS INCLUSIVAS

FI-GADPRSMT-2023-0003

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de SANTA MARÍA DEL TOACHI convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y a través de medio de comunicación de carácter local elegido por la entidad contratante, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCNP a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de los "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, ARTÍSTICA, GASTRONÓMICA, CULTURAL Y PRODUCTIVA DE LA PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI" que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

"Art. 225.- Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

- Productores individuales;
- Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
- Unidades económicas populares;
- Agricultura familiar y campesina;
- Actores artísticos y culturales;
- Artesanos; y,
- Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de \$ 20.000,00 (Veinte mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es 730205, ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 962900116

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de \$ 20.000,00 (Veinte mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA

Página 1 | 3

Forma de Pago: Los pagos se realizarán con un 70% en calidad de anticipo a la firma del contrato, la diferencia del 30% se cancelará contra entrega de satisfactorio, de facturas de eventos realizados y servicios prestados con aprobación del administrador del contrato.

Plazo de entrega: El presente proyecto se ejecutará durante el mes de diciembre del año en curso, durante 15 días aproximadamente, plazo que correrá desde el día siguiente de la notificación del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, o también en documento físico en la unidad de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural SANTA MARÍA DEL TOACHI ubicado en Parroquia SANTA MARÍA DEL TOACHI, Av. Primeros Colonos y calle P. Max Wolf, frente al parque central.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	08/11/2023	10H00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	13/11/2023	10H00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	16/11/2023	10H00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	17/11/2023	10H00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	21/11/2023	10H00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	22/11/2023	14H00
Fecha Límite de Adjudicación.	24/11/2023	16H00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: Se analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-Entrega de Oferta: La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo que será presentado en oferta digital al correo

electrónico info@gadsantamariadeltoachi.gob.ec dentro de los tiempos previstos.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Fomento a la promoción turística, artística, gastronómica, cultural y productiva de la parroquia SANTA MARÍA DEL TOACHI, se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Santa María del Toachi, 07 de noviembre de 2023

Ing. Paola Karina Puco Olivo
**PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA
MARÍA DEL TOACHI**